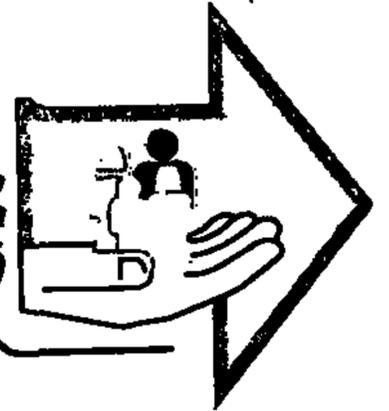


RESOLUCION RECTORAL 37
(Agosto 30 de 1996)

**Fundación
Universitaria
Luis Amigó**



Por medio de la cual se autoriza otorgar título de Licenciado en Pedagogía Reeducativa.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que MIRVEAN QUIÑONES ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.055.104 expedida en Pereira, cursó y aprobó el Programa de Licenciatura en Pedagogía Reeducativa en la CUNA DE CHINCHINA del CREAD de Manizales.

Que el mencionado estudiante no recibió su título en ceremonia pública celebrada en el mes de diciembre de 1995, en razón de no tener acreditado el título de Bachiller, requisito que presenta en agosto 22 de 1996 en certificado VG9610079194 del ICFES.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar el otorgamiento del título de Licenciado en Pedagogía Reeducativa a MIRVEAN QUIÑONES ROJAS, con cédula de ciudadanía número 10.055.104 expedida en Pereira.

ARTICULO 2o. Delegar en el Director del CREAD de Manizales el presidir la ceremonia privada para el otorgamiento del Título autorizado en el Artículo 1o. de esta Resolución, previo cumplimiento pleno de los requisitos académicos, reglamentarios y cancelación de los valores correspondientes por parte del estudiante.

Parágrafo: El Director del CREAD queda facultado para fijar la fecha del acto privado de graduación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).

Fr. Marino Martínez Pérez, F.C.
RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL

José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General